

Circular Nro. 83/20.-

Santa Fe, 6 de julio de 2020.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que por resolución de la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de fecha 25 de junio de 2020, se ha dispuesto llamar a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

“Rosario, 25 de junio de 2020. VISTAS: Las necesidades del servicio judicial, y, CONSIDERANDO: las prescripciones del Reglamento de las Oficinas de Mandamientos y Notificaciones de los Tribunales de la Provincia, aprobado por Acuerdo de esta Corte de fecha 09.06.99, Acta 20, punto 13; sus modificatorias según Acuerdo del 05.04.2011, Acta N° 15, punto 7, especialmente las del artículo 21; las necesidades del servicio judicial; y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley Nro. 10.160 (t.o. según Decreto Nro. 0046/98) y las facultades conferidas por Acuerdo de fecha 20.10.99, Acta N°41, punto único, la Secretaría de Gobierno de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, RESUELVE: I) Llamar a concurso cerrado y de oposición, para cubrir treinta cargos de Oficiales Notificadores Suplentes en los Tribunales de Rosario. II) Establecer que podrán participar del Concurso los interesados de la mencionada sede que reúnan los siguientes requisitos: a) una antigüedad como empleado titular de dos años calendarios anteriores al de la fecha del llamado a concurso, si se tratare de empleados administrativos; y cinco años de antigüedad como titulares y ciclo básico aprobado cuando el interesado integrare la planta del Personal Obrero, de Maestranza y Servicios; b) antecedentes personales y de idoneidad para el desempeño de la función, lo que se

acreditará mediante examen de oposición correspondiente. III) Disponer que el programa sobre el que versará el examen, es el aprobado por este Cuerpo en Acuerdo de fecha 22.11.95, Acta N° 42, punto 3°. IV) Excepcionalmente, y para aquellos casos que no haya postulantes o los mismos no alcancen a cubrir las vacantes existentes, deberá procederse a realizar un segundo llamado para dicho concurso, permitiendo -en lo que refiere a la antigüedad- en y sólo para ese concurso, la inscripción de empleados administrativos con una antigüedad como titular de un año calendario anterior al de la fecha del llamado a concurso y al Personal Obrero, de Maestranza y Servicios con dos años de antigüedad y ciclo básico aprobado. V) Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 13 al 15 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive, debiendo presentarse las respectivas solicitudes en la Secretaría Letrada del Cuerpo en Rosario VI) Establecer como fecha para la recepción del citado examen, el día 12 de agosto de 2020, a las 9 horas, en la Secretaría de la Corte en Rosario. Regístrese, hágase saber y oportunamente dése cuenta al cuerpo. FDO.: BORDAS (SECRETARIO). FALCONI (PROSECRETARIO)".

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas
Secretario
Gobierno

de

Formulario de inscripción: [CI-83-2020 – Formulario de inscripción](#)